

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Objeto del contrato: - Suministro de forjas para la obtención de diversas piezas (bridas, toberas, contrabridas, horquillas y tuercas), necesarias para el proyecto 1EC8.

Expediente nº: 1EC8B006

Tipo de contrato: Suministro

Naturaleza y tipo: Contrato privado. Suministro

Procedimiento de adjudicación: excluido de las instrucciones internas de contratación conforme a lo establecido en el artículo 321.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

El Órgano de Contratación de "Equipos Nucleares, S.A., S.M.E" (Ensa), en aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, visto el Proceso de Licitación, ha adoptado la siguiente Resolución,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Dada la necesidad del **Suministro de forjas en calidad Acero Inoxidable (1.4404 y 1.4410) del proyecto TEP-TEU-TEG Process Columns**, el día **5 de agosto de 2022** se acuerda por el **Comité de Dirección** el inicio del expediente de contratación con un presupuesto de **1.000.000 €**.

SEGUNDO: Una vez analizada la oferta técnico-económica con fecha 16 de diciembre de 2022 se aprobó admitir la oferta presentada por:

1º GAINZA FORGE S.L.

TERCERO: Por lo que se procede a solicitar la documentación pertinente para la formalización del contrato a **GAINZA FORGE S.L.** y habiéndola aportado queda acreditado el cumplimiento de los requisitos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Este contrato cumple con los requisitos del artículo 321.2 LCSP por **acuerdo contractual con el cliente**.

SEGUNDO: Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en base al informe técnico y oferta económica presentada y en base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta **Mesa de Contratación**, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato **1EC8B006** a **GAINZA FORGE S.L.** por un importe de **ciento veintiocho mil cincuenta y un euros con cincuenta y cinco céntimos (128.051,55 €)** y un plazo de duración de **entre 16 semanas para ítems de la unidad 1 y 20 semanas para ítems de la unidad 2.**

SEGUNDO: Notifíquese esta resolución a la empresa que ha resultado adjudicataria conforme a lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público y publíquese en la Plataforma de Contratación de Contratos del Sector Público.

TERCERO: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra esta Resolución, podrá interponerse Recurso ante la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en virtud de los artículos 321.5 y 44.6 de la LCSP.

En Maliaño, a 28 de septiembre de 2022.

Órgano de contratación

Equipos Nucleares, S.A., S.M.E.

Por delegación, Comité de Fábrica.

María Eugenia Vega Antolín

Directora de Desarrollo de Negocio y Participadas